



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor:

Lluni Perea Pinedo

Alcaldesa

Municipalidad Provincial de San Martín

Departamento de San Martín

Presente.-

Asunto : Informe Técnico de la Fase 03 "Políticas y Planes Coordinados" para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de San Martín, departamento San Martín.

Referencia : Carta N°022-2025-GPP-MPSM (Exp. 2025-00001412)

De mi consideración:

Me complace dirigirme a usted para confirmar la recepción del oficio de referencia en la que se adjunta la fase 03 "Políticas y Planes Coordinados" del proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de San Martín, solicitando su revisión y la opinión técnica correspondiente.

Es grato para nosotros conocer su interés y avance en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Concertado la provincia de San Martín. Este es un paso importante en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y para el desarrollo de su provincia. En ese sentido, nos gustaría hacerle saber lo siguiente:

Tras llevar a cabo la evaluación del documento, es importante destacar que este **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Directiva que estuvo vigente durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado la provincia de San Martín, en lo que respecta a la Fase 03, denominada "Políticas y Planes Coordinados". Esto se encuentra detallado en el **Informe Técnico N° 000080-2025-DNCPDLC**, el cual se adjunta junto a esta comunicación.

En virtud de lo expuesto, **extendemos nuestras felicitaciones por haber culminado el proceso de formulación del "Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de San Martín al 2040"**. Por lo señalado, sugerimos continuar con el proceso para su aprobación según lo que estipula la Ley Orgánica de Municipalidades; luego de ello, remitir a Ceplan la Ordenanza Municipal y el link del portal de transparencia donde está publicado el PDC de la provincia.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima, quedando a vuestra disposición para cualquier coordinación que estimen pertinente.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: A5NI39N

